

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión”, en la línea C22.I2, “Plan de modernización de los Servicios Sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SR. DIRECTOR DEL ÁREA DE BIENESTAR  
SOCIAL, FAMILIA T JUVENTUD

**D. FRANCISCO FERRERO CASILLAS, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.**

**NOTIFICO:** Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA PERSONAS QUE VIVEN EN ENTORNOS RURALES DE MENOS DE 5.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO, ZONA TOLEDO OESTE, DURANTE EL AÑO 2025.**

Tramitado el expediente relativo al contrato de prestación de servicios al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión de fecha 8 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo de inicio de expediente para la contratación del *servicio de comida a domicilio para personas que viven en entornos rurales de la provincia de Toledo, zona Toledo Oeste durante el año 2025*, con la tramitación urgente prevista el artículo 119.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público (LCSP), por los motivos expuestos en el artículo 213.6 LCSP y 50 del RD-Ley 26/2020, de 30 de diciembre.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión”, en la línea C22.I2, “Plan de modernización de los Servicios Sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

El plazo previsto de duración del contrato es desde el 1 de enero de 2025, o desde la firma del contrato si es posterior, hasta el 31 de diciembre de 2025, sin posibilidad de prórroga.

**b).-** Que queda acreditado en el expediente por parte de la Intervención General, la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, conforme el siguiente detalle:

Referencia documento	Tipo de operación	Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe (IVA incluido)
2025.2.0000673.000	RC	2310-22750	2025	1.281.588,00 €

Asimismo obra informe de conformidad sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación, de fecha 14 de noviembre de 2024.

**c).-** Que la Junta de Gobierno, en nueva sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, adoptó acuerdos de: aprobación del expediente de contratación por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con la tramitación prevista en los artículos 156 y siguientes de la LCSP; aprobación de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT); aprobación del gasto en fase “A”, por el citado importe máximo de 1.281.588,00 euros, IVA incluido, y apertura del procedimiento de contratación, debiendo anunciarse la licitación en el perfil de contratante de esta Diputación, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, al tratarse de un expediente sujeto a regulación armonizada, ya que el valor estimado del contrato supera el umbral establecido en el artículo 22.1.b) de la referida LCSP.

**d).-** Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el DOUE de fecha 19 de noviembre, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, de la misma fecha.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión”, en la línea C22.I2, “Plan de modernización de los Servicios Sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”.



SECRETARÍA GENERAL

-----  
Nº R.E.L. 0245000

e).-Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 3 de diciembre de 2024, a la presente licitación concurren las siguientes empresas, todas ellas de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, como se establece en la 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el procedimiento:

NÚM.	LICITADOR
1	CELEDONIO MORALES, S. L. B45382884
2	UNIÓN CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN UCALSA, S. A. A80994460

f).- Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2024, procedió en primer lugar, al descifrado y apertura de los archivos electrónicos correspondientes a los sobres UNO (1) (*Documentación administrativa*), en los que se constata que ambos licitadores presentan Declaración responsable de capacidad, conforme el modelo que figura como Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el procedimiento, o formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) aprobado por el Reglamento (UE) n.º 2016/7, de la Comisión, de 5 de enero de 2016.

Seguidamente se procedió a al descifrado y apertura de los archivos electrónicos que integran el sobre DOS (2) “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor*”, pasando la referida documentación al servicio técnico competente, a los efectos de informe sobre su adecuación a las características requeridas y valoración de dichos criterios conforme lo previsto y en el apartado 17.2 del Cuadro de Características del PCAP.

g).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 13 de febrero de 2025, hizo suya la puntuación asignada por los criterios evaluables mediante juicio de valor, que es la que sigue:

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión”, en la línea C22.I2, “Plan de modernización de los Servicios Sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

EMPRESA	PUNTUACIÓN
CELEDONIO MORALES S.L.U	15,82
UNIÓN CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN S.A. (UCALSA)	9,51

Revisada dicha puntuación, a petición de la licitadora UCALSA, y una vez recabados los informes pertinentes, finalmente resulta:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
CELEDONIO MORALES S.L.U	15,55
UNIÓN CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN S.A. (UCALSA)	9,52

**h).-** En la misma sesión de la mesa, referida en el apartado anterior, se procedió seguidamente, a la apertura de los sobres C, (oferta económica y demás criterios evaluables mediante fórmula matemática), siendo dichas ofertas las siguientes:

EMPRESA	COMIDAS ESTIMADAS DEL CONTRATO	PRECIO UNITARIO OFERTA EXENTO IVA	IMPORTE TOTAL IVA EXENTO
CELEDONIO MORALES S.L.U	153.300	6,85 €	1.050.105,00
UCALSA S.A.	153.300	6,36 €	974.988,00 €

Otros criterios evaluables matemáticamente (Anexo V):

CRITERIOS MATEMATICOS	CELEDONIO MORALES	UNIÓN CASTELLANA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión”, en la línea C22.I2, “Plan de modernización de los Servicios Sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Comidas estimadas contrato 153.300		DE ALIMENTACI ÓN
Nº días ampliación de reparto, mínimo 2	0	0
Oferta línea caliente si o no	NO	NO
Nº rotación de menús por semana	7 semanas	6 semanas
Nº de elección de menús	7 tipos de dieta	7 tipos de dieta
Nº horas de asesoramiento semanal, mínimo 4	10 mas	10 mas
Nº horas atención telefónica, mínimo 4	10 mas	10 mas
Nº actividades anuales	6	6
Disponer de sistemas de gestión de residuos acreditados	SI	SI
Se utiliza regularmente vehículos de manera comprometida con el medio ambiente	SI	SI
Se implementan acciones de sensibilización para las personas usuarias del servicio sobre el desperdicio de alimentos y sus causas	SI	SI
Se compran alimentos de producción ecológica para la elaboración de los menús	SI	SI
Compra de alimentos producidos por el sistema de producción integrada o equivalente para la elaboración de los menús	SI	SI
Compra de productos de temporada para la	SI	SI



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión”, en la línea C22.I2, “Plan de modernización de los Servicios Sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

elaboración de los menús		
Nuevos tipo de dieta, mínimo 15	8 mas	8 mas
Comida texturizada para las personas usuarias con comida triturada	SI	SI
Se proporcionan los mecanismos técnicos de control necesarios que permitan verificar el número de comidas entregadas,	SI	SI

i).- Efectuada la valoración de los criterios evaluables automáticamente, resulta:

	CELEDONIO MORALES		UCALSA	
		PUNTO S		PUNTO S
PRECIO	1.050.105,00	29,64	974.988,00	49,00
Nº días ampliación de reparto, mínimo 2	0	0,00	0	0,00
Oferta línea caliente si o no	NO	0,00	NO	0,00
Nº rotación de menús por semana	7	4,00	6	4,00
Nº de elección de menús	7	4,00	7	4,00
Nº horas de asesoramiento semanal, mínimo 4	10+4	4,00	10+4	4,00
Nº horas atención telefónica, mínimo 4	10+4	4,00	10+4	4,00
Nº actividades anuales	6	3,00	6	3,00
Disponer de sistemas de gestión de residuos acreditados	SI	1,00	SI	1,00



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión”, en la línea C22.I2, “Plan de modernización de los Servicios Sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Se utiliza regularmente vehículos de manera comprometida con el medio ambiente	SI	1,00	SI	1,00
Se implementan acciones de sensibilización para las personas usuarias del servicio sobre el desperdicio de alimentos y sus causas	SI	0,50	SI	0,50
Se compran alimentos de producción ecológica para la elaboración de los menús	SI	0,50	SI	0,50
Compra de alimentos producidos por el sistema de producción integrada o equivalente para la elaboración de los menús	SI	0,50	SI	0,50
Compra de productos de temporada para la elaboración de los menús	SI	0,50	SI	0,50
Nuevos tipos de dieta mínimo 15	8+15	4,00	8+15	4,00
Comida texturizada para las personas usuarias con comida triturada	SI	2,00	si	2,00
Se proporcionan los mecanismos técnicos de control necesarios que permitan verificar el número de comidas entregadas,	SI	2,00	SI	2,00
<b>SUMA</b>	<b>CRITERIOS</b>	<b>60,64</b>		<b>80,00</b>



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión”, en la línea C22.I2, “Plan de modernización de los Servicios Sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

CUALITATIVOS				
--------------	--	--	--	--

j).- Sumada la puntuación asignada por todos los criterios y clasificadas las ofertas por orden decreciente en puntuación, se obtiene el siguiente resultado:

EMPRESA	CRITERIOS JUICIO VALOR	CRITERIOS MATEMÁTIC OS	TOTAL
UNIÓN CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN S.A. (UCALSA)	9,52	80,00	89,52
CELEDONIO MORALES, S.L.U	15,55	60,64	76,19

Efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el apartado 18 del cuadro e características del PCAP, no se identifica ninguna oferta como incurso en presunción de anormalidad.

k).- Consecuentemente con lo anterior y de conformidad a lo establecido en el art. 326.2 de la LCSP, la Mesa por unanimidad, acordó formular a órgano de contratación, la siguiente propuesta de resolución:

**1º.-** Adjudicar el contrato en favor de la empresa, **UNIÓN CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN S.A. (UCALSA)**, (CIF A80994460), al haber resultado su oferta con la mejor puntuación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos señalados en las cláusulas 21 y 22 del PCAP y los demás previstos en el PCAP y PPT, a cuyos efectos les será requerido por el Servicio de Contratación, para que en plazo de diez (10) días hábiles desde el envío de la notificación, presenten la documentación que en dicha cláusula se menciona.

**2º.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 LCSP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación,

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión”, en la línea C22.I2, “Plan de modernización de los Servicios Sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”.



SECRETARÍA GENERAL

-----  
Nº R.E.L. 0245000

IVA excluido, en concepto de penalidad.

En este supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**l).-** Que en forma y plazo por parte del adjudicatario propuesto, se ha dado cumplimiento a los requisitos que se mencionan en el apartado **k) 1**.

Por cuanto antecede, previo informe de fiscalización de conformidad en fase de adjudicación, emitido por la Intervención General, el Diputado Delegado de Contratación y Patrimonio, competente por Decreto de Presidencia núm. 1370/2023, de 27 de julio (BOPT núm. 149 de 7 de agosto de 2023), propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultadas en la misma, delegadas por Decreto de Presidencia número 1372/2023, de 27 de julio (BOPT núm. 149 de 7 de agosto de 2023), adopte los siguientes ACUERDOS:

**Primero.-** Adjudicar el contrato de **servicio de comida a domicilio para personas que viven en entornos rurales de menos de 5.000 habitantes de la provincia de Toledo, Zona Toledo Oeste durante el año 2025**, a la empresa **UNIÓN CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN S.A. (UCALSA)**, (CIF A80994460), en los siguientes términos:

**Precio**

Precio unitario: 6,36 euros.

Importe neto total para 153.300,00 comidas: 974.988,00 euros.

IVA : El que proceda.

Otras condiciones de adjudicación: Conforme a su oferta, al PCAP y PPT aprobados.

Plazo de ejecución y duración: Desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión”, en la línea C22.I2, “Plan de modernización de los Servicios Sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”.



SECRETARÍA GENERAL

-----  
Nº R.E.L. 0245000

**Segundo.-** A tal efecto, comprometer el gasto en la aplicación presupuestaria correspondiente, al tercero adjudicatario, por el importe máximo de 1.281.588,00 euros.

**Tercero.-** Al ser el presente contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la Ley 9/2017 (LCSP), y en aplicación de lo previsto en el artículo 58 a) del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran diez (10) días naturales a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Dicha formalización, deberá efectuarse en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

*Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.*

Toledo, en la fecha de la firma electrónica  
**EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL**  
Por sustitución (Decreto 603/2025, de 11 de Abril de 2025)